

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XL. — No. 3304	MARTES, DICIEMBRE 28 DE 1943.	BOLETO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1805
EDICION DE 18 PAGINAS		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 257.318
APARECE LOS DIAS HABLES			

HORARIO DE VERANO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes: de 8 a 12 horas.

Días Sábados: de 8 a 11 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Ing. D. JUAN W. DATES
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Doctor D. DANTON J. CERMESONI

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm.º MITRE N.º 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N.º 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4.º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N.º 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N.º 11.192 de Abril 16 de 1943.

Art. 1.º — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N.º 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2.º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9.º, 13.º y 17.º del Decreto N.º 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9.º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	0.20
" de más de 1 mes hasta 1 año	0.50
" de más de 1 año	1.—
Suscripción mensual	2.30
" trimestral	6.50
" semestral	12.70
" anual	25.—

Art. 10.º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1.º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11.º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13.º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS más (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1.º Si ocupa menos de ¼ pág.	\$ 7.—
2.º De más de ¼ y hasta ½ pág.	12.—
3.º " " " ½ " " 1 "	20.—
4.º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, registrará la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

Durante 3 días	\$ 10.—	exced. palabras	\$ 0.10 cta.
Hasta 5 días	\$ 12.—	" "	0.12 "
" 8 "	" 15.—	" "	0.15 "
" 15 "	" 20.—	" "	0.20 "
" 20 "	" 25.—	" "	0.25 "
" 30 "	" 30.—	" "	0.30 "
Por mayor término	\$ 40.—	exced. palabras	0.35 "

TARIFAS ESPECIALES

- a) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.

g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1° -- De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig.	4.—	8.—	12.—
2° -- Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros	12.—	20.—	35.—
4 cmts. sub-sig.	3.—	6.—	10.—
3° -- Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros	8.—	15.—	25.—
4 cmts. sub-sig.	2.—	4.—	6.—

- h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras \$ 20.—
El excedente a \$ 0.20 k. palabra.

i) Posesión treintaenal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

j) Rectificación de partidas, por 6 días hasta 200 palabras " 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.

k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 á 5 días	\$ 2.—	al cent. y por columna.
Hasta 10 "	2.50 "	" " " " "
" 15 "	3.— "	" " " " "
" 20 "	3.50 "	" " " " "
" 30 "	4.— "	" " " " "
Por Mayor término	4.50 "	" " " " "

Art. 15° — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificación; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

No.	Fecha	Descripción	PAGINAS
No. 13.085	de Diciembre 22 de 1948	Liquida partida de \$ 4.306.35 para pago de facturas por provisión de pan	4
" 13.086	" " " " "	Liquida partida de \$ 500 a favor del Diario "Noticias"	4
" 13.087	" " " " "	Liquida partida de \$ 24.280 a favor del Diario "Noticias"	4 al 5
" 13.109	" " 24 " "	Liquida partida de \$ 10.000 a favor del Diario "La Epoca"	5
" 13.110	" " " " "	Liquida partida de \$ 2.436 a favor del Diario "Derrotero"	5
" 13.111	" " " " "	Concede licencia por razones de salud a un agente de policía	6
" 13.112	" " " " "	Concede licencia sin goce de sueldo a una empleada	6

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

No. 13.064	de Diciembre 21 de 1948	Concede en arriendo un lote fiscal ubicado en Anta	5 al 6
" 13.065	" " " " "	Adjudica a Librería "El Colegio", Imprenta La Cárcel y Librería Paratz y Riva, trabajos de imprenta	6
" 13.066	" " " " "	Adopta providencias para la distribución de cerveza	6
" 13.067	" " " " "	Concede licencia extraordinaria a una empleada	6 al 7
" 13.068	" " " " "	Concede autorización para la explotación forestal de un lote fiscal	7
" 13.069	" " " " "	Transfiere una partida del presupuesto	7
" 13.070	" " " " "	Liquida una partida para el pago de una factura	7
" 13.071	" " " " "	Liquida una partida para el pago de una factura	8
" 13.072	" " " " "	Liquida una partida para pago de viáticos de una comisión	8
" 13.073	" " " " "	Liquida una partida para el pago de una factura	8
" 13.074	" " " " "	Liquida una partida a favor del Diario "Norte"	8
" 13.075	" " " " "	Transfiere algunas partidas del presupuesto en vigor	8
" 13.076	" " " " "	Liquida partida de \$ 50.000 a la Dirección de Comercio e Industrias para atender diversos gastos	8
" 13.077	" " " " "	Liquida partida de \$ 1.200, a favor de Dirección Gral. de Suministros para atender gastos de nafta	8
" 13.083	" " " " "	Reconoce servicios prestados por un empleado	8
" 13.084	" " " " "	Liquida partida de \$ 20.000 a favor de Dirección Gral. de Agricultura y Ganadería como anticipo para útiles y equipos	8
" 13.094	" " 22 " "	Liquida viáticos a un chófer del Ministerio	9
" 13.095	" " " " "	(A.M.) Insistese en el cumplimiento del decreto No. 12.905	9 al 10

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

No. 720	de Diciembre 23 de 1948	Anula varias patentes otorgadas	10
---------	-------------------------	---------------------------------	----

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

No. 13.096	de Diciembre 22 de 1948	Acepta la renuncia interpuésta por un empleado de la Cámara de Alquileres y designa reemplazante	10
" 13.097	" " " " "	Nombra un enfermero para la localidad de Hickmann	10

PAGINAS

" 13.098 " " " " " Reconoce servicios prestados por un empleado	10
" 13.099 " " " " " Liquidada partida de \$ 11.500 a favor de Dirección Prov. de Higiene	10
" 13.100 " " " " " Liquidada partida de \$ 7.140, a División Industrial de la Cárcel	10 al 11
EDICTOS SUCESORIOS	
No. 4457 — De don Emilio A. Gelmetti	11
No. 4453 — De don Pedro Enrique Paganetti	11
No. 4477 — De doña Asunción Arias	11
No. 4439 — De don Jaime Pagés	11
No. 4438 — De doña Epifania Arias	11
No. 4434 — De don Francisco o José Burgos	11
No. 4430 — De doña Celina Castro	11
No. 4424 — De don Odilón Silvera	11
No. 4416 — De doña María Dolores Arias de López	11
No. 4414 — De doña Virginia Pistán	11
No. 4412 — De don Calixto Rodríguez	11
No. 4411 — De don Luis Gonzaga Heredia o Luis Heredia	11 al 12
No. 4406 — De don Ricardo Solas,	12
No. 4407 — De doña Justina Donaire de Taritolay	12
No. 4402 — De don Calixto Rodríguez	12
No. 4393 — De don Manuel Castilló	12
No. 4390 — de doña Josefina o Josefina Ter de Rei	12
No. 4389 — De don Fermín Ossola y doña Delfina Gutiérrez de Ossola	12
No. 4381 — De don Miguel Jáuregui	12
No. 4379 — De doña Dolores Erazo o Dolores Erazu de Reynaga	12
No. 4372 — De doña Eleuteria Cortez	12
No. 4365 — De don Hermenegildo Pérez	12
No. 4353 — De don José Demetrio Guerra,	12
POSESION TREINTAÑAL	
No. 4442 — Deducida por don Domingo Duce sobre un inmueble ubicado en ciudad de Orán	12 al 13
No. 4441 — Deducida por don Flaviano Yranzo sobre un inmueble ubicado en San Carlos	13
No. 4437 — Deducida por don Fernando Gutiérrez sobre un inmueble ubicado en Payogasta — Cachi	13
No. 4436 — Deducida por don Juan López sobre un inmueble ubicado en El Barrial	13
No. 4423 — Deducida por doña Pascuala Rodríguez sobre un inmueble ubicado en Catayate	13
No. 4378 — Deducida por doña Modesta Espíndola Areco	13
No. 4363 — Deducida por doña Asunción Burgos,	13 al 14
No. 4362 — Deducida por doña Felipa Avalos de Tapia,	14
No. 4361 — Deducida por Lino Lanuza	14
DESLINDE MENSURA Y AMOIONAMIENTO:	
No. 4382 — Solicitado por José Manuel Camacho o etc. y otros,	14
No. 4364 — Solicitado por José Domingo Iriarte, de un inmueble ubicado en Anta,	14
REMATES JUDICIALES	
No. 4448 — Por Martín Leguizamón, en juicio suc. Carmen Toledo de Nievas y otros	14 al 15
No. 4445 — Ernesto Campilongo en juicio embargo preventivo seguido por Joaquín Durand contra José Sánchez Benítez,	15
No. 4419 — Por Antonio Forcada en el juicio Suc. de Adelaida Estanislada o Estanislada Adelaida Tabarcachi de Rodríguez,	15
No. 4417 — Por Luis Alberto Dávalos en el juicio sucesorio de Petar Bebic,	15
No. 4383 — Por Luis Alberto Dávalos en juicio "Sucesorio de Don Manuel Macchi,"	15
No. 4352 — Por Ernesio Campilongo, juicio sucesorio de don José Messonés,	15
REMATES ADMINISTRATIVOS	
No. 4413 — De la Dirección Gral. de Rentas en juicio apremio seguido por Expte. 1246/42 contra Francisco Saavedra,	15
RECTIFICACION DE PARTIDAS	
No. 4451 — Solicitada por Yolanda Edcar de Moya	15 al 16
No. 4446 — Solicitada por Mercedes Robles de Ferreyra	16
No. 4444 — Solicitada por Adrián Raimundo López	16
No. 4431 — De Pablo Nina y Severa Beatriz Portal de Nina	16
No. 4422 — De Francisco Gregorio y Matilde Hermelinda Nieva	16
No. 4420 — De Tránsito Jacinta Cisneros	16
DISOLUCION DE SOCIEDADES:	
No. 4454 — Cesión derechos y acciones del Sr. Martín Leguizamón en la sociedad colectiva Leguizamón y Cía. a favor de sus consocios	16
CITACION A JUICIO:	
No. 4458 — Cítase a doña Wensa Ortiz en el juicio de divorcio y separación de bienes que le sigue don Alberto Espíndola	16 al 17
VENTA DE NEGOCIO:	
No. 4455 — De propiedad de Abdo M. Bianchi a favor de Ruiz y Roque Ruiz Fernández,	17

LICITACIONES PUBLICAS

No. 4456 — De Dirección Gral. de Agricultura y Ganadería para el 28 del corriente 17
 No. 4443 — De la Subsecretaría de Industria y Comercio de la Nación para la Dirección General de Aguas y Energía Eléctrica, para provisión y montaje de la tubería y demás instalaciones en Río Corralito 17
 No. 4440 — Comando de la 5a. División para provisión de forraje para el ganado durante el año 1949 17
 No. 4391 — De Administración Nacional de Vialidad - Camino de Orán a Río Pescado y puente sobre el mismo río 17

EDICTOS DE EXPROPIACION

No. 4426 — Expropiación de terrenos en La Viña y Coronel Moldes 17

ADMINISTRATIVAS

No. 4429 — Solicitudes sobre reconocimiento derechos uso de agua pública del Río Mojotoro, formulada por Irene Bellone, 17
 No. 4428 — Solicitudes reconocimiento derechos uso de agua pública del Río Mojotoro, formulada por Clara Bellone, 17 al 18
 No. 4427 — Solicitudes reconocimiento derechos uso de agua pública del Río Mojotoro, formulada por José Bellone, 18
 No. 4405 — Notificación sobre reconocimiento derechos uso de agua del río Colorado solicitado por Cipriano Hidalgo (h) en Expte. 8092/947, 18
 No. 4376 — Administración Gral. de Aguas de Salta. Concurso para Jefe de Obras 18

ASAMBLEAS

No. 4450 — del Club Atlético Rivadavia para el 29 del cte. mes 18
 No. 4449 — Del Club Atlético Correos y Telecomunicaciones, para el 30 del corriente 18

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

16

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

18

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

18

Aviso de Secretaría de la Nación.

18

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION.

18

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA**

Decreto No. 13085-G.

Salta, Diciembre 22 de 1948.

Orden de Pago No. 314 del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública. Expediente No. 7483/48.

VISTO este expediente en el que la Panadería "La Familiar" presenta factura por la suma de \$ 4.306.35 en concepto de provisión de pan a las distintas reparticiones de la Administración; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General a favor de la PANADERIA "LA FAMILIAR" la suma de CUATRO MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS CON 35/100 M/N. (\$ 4.306.35), en cancelación de la factura que por el concepto indicado precedentemente corre agregada a fs. 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto en la siguiente forma y proporción:

- \$ 224.95 al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 42,
- \$ 30.—, al Anexo B, Inciso III, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 42,
- \$ 465.05, al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 42,
- \$ 85.—, al Anexo C, Inciso III, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 42,
- \$ 48.40, al Anexo C, Inciso IV, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 42,
- \$ 258.—, al Anexo C, Inciso V, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 42,

- \$ 178.60 al Anexo C, Inciso VI, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 42,
- \$ 64.50, al Anexo C, Inciso IX, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 42,
- \$ 51.60, al Anexo C, Inciso X, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 42,
- \$ 467.20, al Anexo D, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 42,
- \$ 153.60, al Anexo D, Inciso IV, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 42,
- \$ 258.— al Anexo D, Inciso V, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 42,
- \$ 412.20 al Anexo D, Inciso VI, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 42,
- \$ 625.— al Anexo D, Inciso VII, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 42,
- \$ 211.90, al Anexo D, Inciso VIII, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 42,
- \$ 51.60 al Anexo D, Inciso IX, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 42,
- \$ 88.20 al Anexo D, Inciso X, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 42,
- \$ 64.50, al Anexo D, Inciso XI, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 42,
- \$ 207.20, al Anexo D, Inciso XII, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 42,
- \$ 271.35 al Anexo E, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 42,
- \$ 64.50 al Anexo E, Inciso II, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 42,
- \$ 45.—, al Anexo F, Inciso Unico, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 42, todas de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5o) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 13086-G.

Salta, Diciembre 22 de 1948.

Orden de Pago No. 315 del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública. Expediente No. 17269/48.

VISTO este expediente en el que el Diario "Noticias" presenta factura por \$ 500.—, en concepto de publicación del aviso de modificación de la nómina de las autoridades comiciales para las elecciones realizadas el 5 de diciembre en curso; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería a favor del Diario "NOTICIAS", la suma de QUINIENTOS PESOS M/N. (\$ 500.—) en cancelación de la factura que por el concepto enunciado precedentemente corre agregada a fs. 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, incorporado a la Ley de Presupuesto en vigor, mediante el decreto No. 12541, de fecha 17 de noviembre del año en curso.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5o) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 13087-G.

Salta, Diciembre 22 de 1948.

Orden de Pago No. 316 del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública. Expediente No. 7607/48.

VISTO este expediente en el que el Diario "Noticias", presenta factura por \$ 24.280, en

concepto de publicación del decreto de de ubicación de mesas para las elecciones realizadas el 5 de diciembre en curso; y atento lo informado por Contaduría General y la conformidad dada por la Oficina de Informaciones y Prensa,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General a favor del Diario "NOTICIAS", la suma de VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 24.280) en cancelación de la factura que por el concepto enunciado precedentemente corre agregada a fs. 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, incorporado a la Ley de Presupuesto en vigor, mediante el decreto No. 12541, de fecha 17 de noviembre del año en curso.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 13109-G.

Salta, Diciembre 24 de 1948.

Orden de Pago No. 318 del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Expediente No. 17062/48 y agregado 17150/48.

VISTO este expediente en el que el Diario "La Epoca", presenta factura por la suma de \$ 10.000, en concepto de publicación de 2 páginas de la labor desarrollada por este Gobierno en su edición del día 19 de octubre del año en curso; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General, a favor del DIARIO "LA EPOCA", la suma de DIEZ MIL PESOS M/N. (\$ 10.000.—), por el concepto precedentemente enunciado y en cancelación de la factura que corre agregada a fs. 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 36 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5.º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 13110-G.

Salta, Diciembre 24 de 1948.

Orden de Pago No. 317 del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Expedientes No. 7653 y 7654, año 1948.

VISTOS estos expedientes en los que se gestionó el pago al periódico "Derrotero", de

las facturas por \$ 1.176.— y \$ 1.260.—, por concepto de publicación de los avisos de convocatoria a las elecciones nacionales y provinciales, respectivamente, realizadas el 5 de Diciembre en curso; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Por Tesorería General y con intervención de Contaduría General, Liquidese a favor del periódico "DERROTERO", de esta Capital, la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/N. de C/L. (\$ 2.436.— m/n.), por el concepto y en pago de las facturas mencionadas y agregadas a fs. 1, de cada uno de los expedientes arriba indicados.

Art. 2.º — El pago ordenado por el presente decreto se hará con el cargo al crédito abierto por decreto No. 12.541 de fecha 17 de noviembre del presente año, incorporado al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, de la Ley 942, de Presupuesto en vigencia.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 13111-G.

Salta, Diciembre 24 de 1948.

Expediente No. 2873/48.

VISTO el presente expediente en el que Jefatura de Policía, eleva solicitud de licencia, por el término de un año, presentada por el Agente de Policía de la Comisaría de Orán; don Antonio Córdoba; y,

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de referencia se encuentra comprendida en los beneficios que acuerda el Art. 51 del decreto No. 6611/45;

Por ello, y atento lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Concédese licencia por el término de un (1) año, con el 50% de sus haberes, de conformidad a lo que dispone el Art. 61 del decreto No. 6611/45, por razones de salud al Agente de Policía de la Comisaría de Orán,

don ANTONIO CORDOBA, con anterioridad al día 7 del mes en curso.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 13112-G.

Salta, Diciembre 24 de 1948.

Expediente No. 2872/48.

VISTO el presente expediente en el que la Auxiliar 7.º de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", señorita Lelia E. Saravia, eleva solicitud de licencia, por el término de un mes; y atento lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Concédese licencia por el término de un (1) mes, sin goce de sueldo, a partir del día 3 de enero próximo, a la Auxiliar 7.º de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", señorita LELIA E. SARAVIA.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

Decreto No. 13064-E.

Salta, Diciembre 21 de 1948.

Expedientes Nros. 10017/P y 10182/D año 1948.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el señor Hernán S. Pereyra, solicita en arrendamiento para pastoreo de ganado, las fracciones 16 y 17, comprendidas dentro del terreno fiscal No. 36 del del departamento de Anta; atento a las actuaciones practicadas y lo informado por Dirección General de Inmuebles,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Concédese al señor HERNAN S. PEREYRA, en arriendo para pastoreo de ganado y por el término de cinco años, las fracciones 16 y 17 comprendidas dentro del terreno fiscal No. 36 del Departamento de Anta, cuyos límites y extensiones se determinan en el informe producido por Dirección General de Inmuebles a fs 3/4 del expediente No. 10017/P/48, o sea la superficie total de 17.2651 hectáreas, por el precio de \$ 0.50 (cincuenta centavos moneda nacional) anuales, por cabeza de ganado mayor que apacenta, conforme con lo dispuesto por la Ley de Yerbaje No. 1125.

Art. 2.º — Dirección General de Agricultura y Ganadería, por intermedio de Inspección General de Tierras y Bosques Fiscales, vigilará el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Ley de Yerbaje No. 1125 y su decreto reglamentario No. 4205 de fecha 12 de noviembre de 1940.

Art. 3.º — Déjase establecido que el arriendo concedido por el artículo 1.º del presente decreto, lo es con carácter precario y con la absoluta prohibición de efectuar cualquier explotación, salvo el corte de algunos árboles para la renovación o mejoras necesarias.

Art. 4o. — El usufructuario debe mantener limpias las picadas limítrofes que existan en el mencionado lote o las que ed departamento de Tierras Fiscales, pueda hacer para la mejor delimitación de las propiedades fiscales y que toda clase de mejoras efectuadas de cualquier tipo que ellas sean, quedarán a total beneficio del Fisco, sin previa indemnización una vez finalizado el arriendo.

Art. 5o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 3065-E.

Salta, Diciembre 21 de 1948.

Expediente No. 10.119/D/948.

VISTO este expediente al que corren las actuaciones relativas al concurso de precios realizado por Dirección General de Suministros para la provisión de formularios solicitados a Dirección General de Rentas, por el Banco Provincial de Salta; atento a las propuestas presentadas y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Adjudicase a la LIBRERIA "EL COLEGIO", la provisión de los siguientes formularios con destino a Dirección General de Rentas, por un importe de \$ 6.003.47 m/n., SEIS MIL TRES PESOS CON 47/100 M/N.):

Formula-
rios.

No.	Descripción	Importe
1	30 Libretas de 50 Hs. en triplicado	\$ 87.95
6	5000 Planillas "Patentes Generales"	138.62
16	20 Talonarios de 100 hs. "Ley Yerbaje" No. 001 adel.	25.--
25	3 Talonarios de 50 Hs. "Fianza"	17.--
27	5000 Planillas "Pedido Valores y Formularios"	114.70
28	10 Blocks de 200 Hs. Solicitud Patentes Viajantes	45.--
29	50 Talonarios de 100 Hs. p/triplic. recibo Ley 706	165.--
30	25 Blocks de 100 Hs. "Replicado Ley 68"	134.95
31	25 Blocks de 100 Hs. triplicado Ley 415	131.--
33	20 Blocks de 100 Hs. "Pedido Valores Ley 527"	50.50
36	2000 Talonarios original "Guía de Ganado"	4.875.--
42	50 Blocks 50 Hs. "Depósito en Suspenseo"	160.--
43	5 Blocks de 100 Hs. en triplicado "Recaudación Coca"	58.75
Total		\$ 6.003.47

Art. 2o. — Adjudicase a DIVISION INDUSTRIAL DE LA CARCEL PENITENCIARIA, la

provisión de los siguientes formularios con destino a Dirección General de Rentas, por un importe de \$ 2.543.— m/n. (DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/N.):

Formula-
rios.

No.	Descripción	Importe
23	5000 Planillas p/triplicado. Recaudación Contribución Territorial	\$ 292.90
37	5000 Talonarios de 25 Hs. Certificado Venta Ganado	1.926.30
38	500 Talonarios de 25 Hs. "Transferencia - Cueros"	323.80
Total		\$ 2.543.—

Art. 3o. — Adjudicase a PARATZ Y RIVA, la provisión de los siguientes formularios con destino a Dirección General de Rentas por un importe de \$ 97.— m/n. (NOVENTA Y SIETE PESOS M/N.):

Formula-
rios.

No.	Descripción	Importe
2	20 Talonarios de 100 Hs. remisión Corresp. Escrib.	\$ 72.50
32	20 Blocks 50 hojas solicitud inscripción Ley Número 527.	24.50
Total		\$ 97.—

Art. 4o. — El gasto autorizado por el presente decreto se liquidará y abonará a favor de los adjudicatarios, en oportunidad, en que dichos formularios se provean de conformidad, imputándose la suma de \$ 8.643.47 m/n. (OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON 47/100 M/N.), a que ascienden los mismos, al Anevo D, Inciso VI, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 47 de la Ley de Presupuestos vigente.

Art. 5o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 13066-E.

Salta, Diciembre 21 de 1948

Expediente No. 10243-/D/1948.

Visto la conveniencia de adoptar las medidas conducentes a efectos de procurar una distribución equitativa de la cerveza existente y a introducir en esta plazo; y

CONSIDERANDO:

Que la escasez de este producto en la época de verano es generalmente ficticia y provocada por comerciantes inescrupulosos que se dedican al acaparamiento con fines especulativos;

Que para evitar tales maniobras es necesario que Dirección General de Comercio é Industrias ejercite un estricto control en la distribución de la mercadería, siendo necesario a

tal fin fijar normas a las que deberán ajustarse los distribuidores;

Por ello y atento a la Resolución No. 86 dictada por Dirección General de Comercio é Industrias,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Por Dirección General de Comercio é Industrias, se dispondrá que personal de la misma, verifique la existencia actual de bebidas de mayor consumo en las fiestas de fin de año, en los depósitos de todos los concesionarios y mayoristas de dichos productos en la Provincia.

Art. 2o. — Efectuando el procedimiento dispuesto en el artículo anterior, los Inspectores actuantes notificarán a las firmas concesionarias y mayoristas que deberán denunciar a la Dirección General de Comercio é Industrias todas las partidas que reciban en lo sucesivo, como así las que se encontraren en viaje.

Art. 3o. — Desde el momento en que se tome la existencia de bebidas en los depósitos de los señores concesionarios, éstos no podrán efectuar ninguna venta sin la previa autorización de la Dirección General de Comercio é Industrias, la que será otorgada mediante órdenes de compra a favor de los interesados minoristas.

Art. 4o. — La venta de bebidas a personas o firmas comerciales que en el desarrollo de sus actividades no consuman habitualmente esos artículos, se autorizará únicamente cuando se justifique debidamente su destino.

Art. 5o. — Las firmas concesionarias y mayoristas serán objeto de inspecciones periódicas por parte del personal de esa repartición, a fin de constatar la exactitud de las informaciones de las mismas y el cumplimiento dado a las disposiciones contenidas en ese decreto, a cuyo efecto se efectuarán las compulsas en los libros y documentos respectivos.

Art. 6o. — La Dirección General de Comercio é Industrias, podrá solicitar la colaboración de los señores Intendentes y Presidentes de Comisiones Municipales, quienes en dicho caso, dentro de las directivas generales y especiales que imparta la Dirección General indicada precedentemente, deberán evitar toda maniobra agiotista.

Art. 7o. — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

Art. 8o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 13067-E.

Salta, Diciembre 21 de 1948

Expediente No. 9981-/D/1948.

Visto este expediente en el que Dirección General de Agricultura y Ganadería eleva solicitud de licencia presentada por la Auxiliar 6o. de la misma, señorita Rosa Mariana Mendiondo por el término de un mes, a partir del día 27 del corriente; y atento lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Concédense, a partir del día 27 de diciembre en curso, treinta (30) días de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, a la Auxiliar 6o. de Dirección General de Agricultura y Ganadería, señorita ROSA MARIANA MENDIONDO.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 13068-E.

Salta, Diciembre 21 de 1948

Expediente No. 16020/1948.

Visto este expediente en el cual se presenta el señor Luciano Alberto Martinucci, solicitando en arrendamiento para la explotación forestal e industrialización de su madera, el terreno fiscal No. 44, conocido también con el nombre de "Origino", ubicado en el Departamento de Orán; y

CONSIDERANDO:

Que por las constancias que obran en estas actuaciones, surge que el lote de mención tiene una superficie de 2.440 hectáreas 2.033 metros cuadrados y no ha sido aún solicitado por otros interesados, encontrándose, en consecuencia, en condiciones de ser adjudicado;

Que es de destacar que el recurrente es uno de los tantos industriales venidos al país por convenio inmigratorio entre la República de Italia y el Estado, cuyo propósito de propender a la creación y fomento de diferentes industrias se ve favorecido con el aporte del esfuerzo privado, al establecerse en nuestro medio una industria especializada que contribuye al progreso de la zona, como así también al beneficio que reporta a la economía local, por cuanto sus productos se cotizarán a menor precio que los venidos de fuera de la Provincia, lo cual este Gobierno debe favorecer;

Que al caso concurren las circunstancias previstas en el art. 5o. de la Ley de Contabilidad, y es procedente usar de la facultad que el mismo confiere en su inciso h);

Por tales consideraciones y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Concédese al señor LUCIANO ALBERTO MARTINUCCI, autorización para la explotación forestal, hasta un aforo no superior a \$ 20.000.— m/n. (VEINTE MIL PESOS M/N.), y por el término no mayor de cinco años, el terreno fiscal No. 44, conocido también con el nombre de "Origino", ubicado en el Departamento de Orán, con una superficie de 2.440 Hs. 2.033 mts.2. hacia el Este del Río Blanco o Blanquito, excluyendo la parte protestada por Anacleto Paredes y Rita O. de Paredes, cuyo límite está marcado en el plano de mensura, por el citado río.

Art. 2o. — Déjase establecido que esta concesión es de carácter personal e intransferible con prohibición absoluta de sub-arriendo o venta de cualquier naturaleza y que la explotación de la masa arbórea se hará en forma racional, ordenada y conforme a lo que sobre el particular establece el decreto Ley No. 2876 y decreto reglamentario No. 10884, teniendo especial cuidado para que no se destruyan los renovales del bosque, a los efectos de la regeneración del mismo.

Art. 3o. — El señor LUCIANO A. MARTINUCCI, se compromete a ejercer una eficaz vigilancia en toda la superficie del lote concedido, a fin de evitar toda explotación clandestina del bosque, así como informar a Dirección General de Agricultura y Ganadería sobre los propietarios, marcas y señales de animales que se encuentren pastoreando sin la correspondiente concesión de yerbaje.

Art. 4o. — El pago de los aforos se hará trimestralmente y en base al metro cúbico de cualquier especie arbórea que se explota, a razón del 15 o/o de su valor comercial en la plaza de Orán, a la fecha en que la madera sea registrada por Dirección General de Rentas en la correspondiente Guía Forestal.

Art. 5o. — El contralor de la salida de la madera extraída del lote No. 44, así como la determinación del importe de los aforos establecidos en el artículo anterior y el cobro de los mismos corren por cuenta exclusiva de Dirección General de Agricultura y Ganadería.

Art. 6o. — Previa la toma de posesión del lote por parte del concesionario, éste presentará una constancia de poseer un capital fijo mínimo en maquinarias de aserradero y accesorios de \$ 30.000.— m/n. (TREINTA MIL PESOS M/N.), de los cuales afecta exclusivamente en garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones que para él derivan de este convenio.

Art. 7o. — Se compromete el concesionario a pagar el importe del arriendo cuando el Fisco lo estime oportuno, en maderas elaboradas por su industria, al precio sobre vagón Orán determinado por la cotización de la plaza de Orán.

Art. 8o — Comuníquese, Publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 13069-E.

Salta, Diciembre 21 de 1948.

Orden de Pago No. 348 del

Ministerio de Economía.

Expediente No. 10170/948.

Visto este expediente por el que Dirección General de Investigaciones Económicas y Sociales solicita un reajuste de ciertas partidas de su presupuesto, a efectos de poder dar cumplimiento a una serie de gastos ocasionados en la misma; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia y teniendo en cuenta las dificultades conferidas por el Art. 12o. de la Ley de Contabilidad,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Por Contaduría General de la Provincia, transfírase del Anexo D - Inciso IV - OTROS GASTOS - Principal a) 1 - Parcial 4 a las partidas siguientes, la suma de \$ 2.970.— m/n. (DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/N.), conforme a la distribución que se detalla:

\$ 270.— al Anexo D - Inciso IV - Otros Gastos - Princ. a) 1 - Parc. 25,
" 700.— Al Anexo D - Inciso IV - Otros Gastos - Princ. a) 1 - Parc. 36,
" 2.000.— al Anexo D - Inciso IV - Otros Gastos - Princ. b) 1 - Parc. 31,

todas de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 2.970.— m/n. (DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/N.), a efectos de que con dicho importe haga frente a los gastos ocasionados por la misma.

Art. 3o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a las partidas reforzadas por el artículo primero, en la proporción establecida por el mismo.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 13070-E.

Salta, diciembre 21 de 1948.

Orden de Pago No. 349

del Ministerio de Economía.

Expediente No. 17.284/948.

Visto este expediente en el que el Taller de Electricidad del Automóvil "Edison" presenta factura de \$ 108.80, en concepto de provisión de repuestos y trabajos ejecutados en el automóvil al servicio del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas; y atento lo informado por Contaduría General;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor del Taller de Electricidad del Automóvil "Edison", la suma de \$ 108.80 m.n. (CIENTO OCHO PESOS CON 80/100 M/N.) en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente indicado corre agregada al expediente arriba citado.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo D, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 8 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 13.071-E.

Salta, diciembre 21 de 1948.
Orden de Pago No. 350
 del Ministerio de Economía.
 Expediente No. 17.276/948.
 Visto este expediente en el que la Casa Saca presenta factura de \$ 475.55, por provisión de artículos de electricidad y trabajos ejecutados en el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la CASA "SAADE" de esta Capital, la suma de \$ 475.55 m/n. (CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON 55/100 M/N.) en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado corre agregada al expediente arriba citado.
 Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo D, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 22 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
 Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
 Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 13.072-E.

Salta, diciembre 21 de 1948.
Orden de Pago No. 351
 del Ministerio de Economía.
 Expediente No. 7141/948.

Visto este expediente en el que el señor Jele del Distrito 18º de Correos y Telecomunicaciones solicita un croquis del fraccionamiento de la manzana en que se encuentra ubicado el lote de terreno donado por el señor Manuel Chamorro, en la localidad de "El Tala" (Departamento de La Candelaria), destinado a la construcción del edificio de Correos y Telecomunicaciones; y

CONSIDERANDO:

Que como lo destaca Dirección General de Inmuebles en su informe de fs. 3 vta., se hace indispensable previamente efectuar los levantamientos necesarios, el amojonamiento del lote y su vinculación con las demás manzanas del pueblo, trabajo este que estima en \$ 120.— m/n., en concepto de gastos de viaje y viáticos;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES, la suma de \$ 120.— m/n. (CIENTO VEINTE PESOS M/N.), a objeto de

que con dicho importe atienda los gastos de viaje y viáticos originados con motivo de los trabajos precedentemente citados, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2o. — El importe que se dispone abonar por el artículo anterior se imputará al Anexo D, Inciso VII, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 49 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3o — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
 Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
 Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 13.073-E.

Salta, diciembre 21 de 1948.
Orden de Pago No. 352
 del Ministerio de Economía.
 Expediente No. 2676/948.

Visto este expediente en el que Dirección General de Agricultura y Ganadería eleva factura de \$ 450.—, presentada por el Diario "La Unión" de la Provincia de Catamarca, en concepto de publicación aparecida en fecha 8 de noviembre ppto., referente a la licitación de vinos de la Escuela Agrícola de Catayate, dependiente de la citada Dirección General; y atento lo informado por Contaduría General

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia, a favor del DIARIO "LA UNION" de Catamarca, la suma de \$ 450.— m/n. (CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/N.), en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente indicado corre agregada al expediente arriba citado.

Art. 2o. — El importe que se dispone abonar por el artículo anterior se imputará al Anexo D, Inciso XI, Otros Gastos, Item 3, Principal a) 1, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3o — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
 Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
 Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 13.074-E.

Salta, diciembre 21 de 1948.
Orden de Pago No. 353
 del Ministerio de Economía.
 Expediente No. 17.103/948.

Visto este expediente en el que el Diario "Norte" S. R. L. presenta factura de \$ 300.— m/n., en concepto de publicación de un aviso intitulado: "Se hace saber a las personas o entidades dedicadas a la explotación industrialización y o comercialización de productos fatales, que la modificación efectuada al artículo 4º de la Ley Nº 830, rige a partir del día 14 del cte., fecha de promulgación de la reforma respectiva, Ley Nº 1.002. En consecuencia, se advierte a los señores contribuyentes que toda diferencia en la liquidación de los

impuestos correspondientes, será tenida como infracción y penada con la multa establecida en el artículo 12º de la Ley Nº 830"; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor del Diario NORTE S. R. L., la suma de \$ 300.— (TRESCIENTOS PESOS M/N.), en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado, corre agregada al expediente arriba citado.

Art. 2o. — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior, se imputará al Anexo D, Inciso VI, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 36 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
 Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
 Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 13.075-E

Salta, diciembre 21 de 1948.
Orden de Pago No. 354
 del Ministerio de Economía.
 Expediente No. 99/85/D/948.

Visto este expediente por el que Dirección General de Rentas, solicita un reajuste de ciertas partidas de su presupuesto, a efectos de poder dar cumplimiento a una serie de gastos ocasionados en la misma; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia y teniendo en cuenta las facultades conferidas por el Art. 12º de la Ley de Contabilidad,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Por Contaduría General de la Provincia, Transfírase del Anexo D, Inciso VI, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 38, la suma de \$ 10.000.— m/n. (Diez mil pesos m/n.), al Anexo D, Inciso VI Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 49; asimismo, transfírase del Anexo D, Inciso VI, Gastos en Personal, Principal c) 1, Parcial 1, la suma de \$ 1.200.— m/n. (Un mil doscientos pesos m/n.), al Anexo D, Inciso VI, Gastos en Personal, Principal a) 1, Parcial 2/1, todas de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de DIRECCION GENERAL DE RENTAS, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 11.200.— m/n. (ONCE MIL DOSCIENTOS PESOS M/N.), a efectos de que con dicho importe haga frente a los gastos ocasionados en la isma.

Art. 3o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a las partidas reforzadas por el artículo primero, en la proporción establecida por el mismo.

Art. 4o — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
 Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
 Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 13.076-E.

Salta, diciembre 21 de 1948.

Orden de Pago No. 355

del Ministerio de Economía.

Expediente No. 10.301/D/1948.

Visto este expediente por el que Dirección General de Comercio e Industrias, solicita se le quite a su favor la suma de \$ 50.000.— m/n., a fin de atender con dicho importe las necesidades de la Sección Carnes, como así también de la comercialización de diversos productos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia a favor de Dirección General de Comercio e Industrias, la suma de \$ 50.000.— m/n., (CINCUENTA MIL PESOS M/N.), a efectos de que con dicho importe atienda gastos originados en la Sección Carnes dependiente de dicha repartición.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo D, Inciso VIII, ítem 1) a, Gastos Generales, Principal 1, Parcial 29 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 13077-E.

Salta, Noviembre 21 de 1948

Orden de Pago No. 350 del

Ministerio de Economía.

Expediente No. 9575-D/1948.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la liquidación a favor de Dirección General de Suministros del Estado, de la suma de \$ 1.200.— m/n.; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General, a favor de Dirección General de Suministros del Estado, con cargo de rendición de cuentas, la suma de \$ 1.200.— (UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/N.), a efectos de que con dicho importe adquiera 2.000 litros de nafta destinada al automóvil oficial que presta servicio en el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo D - Inciso I - Otros Gastos - Principal a) 1 - Parcial 11 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 13083-E.

Salta, Diciembre 21 de 1948

Orden de Pago No. 357 del

Ministerio de Economía.

Expediente No. 9997-D/1948.

Visto este expediente por el cual Dirección de Investigaciones Económicas y Sociales, solicita se reconozcan los servicios prestados por el señor Francisco Adolfo Cabral, durante los meses de octubre y noviembre del año en curso en su carácter de Auxiliar 6o. de la misma; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Reconócese los servicios prestados por el señor FRANCISCO ADOLFFO CABRAL, durante los meses de octubre y noviembre del año en curso, en su carácter de Auxiliar 6o. de Dirección de Investigaciones Económicas y Sociales, y liquidese a su favor por Tesorería General, con intervención de Contaduría General, en retribución de los mismos, la suma de \$ 425.80 (CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON OCHENTA CTVS. M/N.).

Art. 2o. — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General a Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la suma de \$ 46.83 (CUARENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y TRES CTVS. M/N.), por el concepto precedentemente expresado y como correspondiente al aporte patronal del Estado.

Art. 3o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, y que en total asciende a \$ 472.63 (CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y TRES CTVS. M/N.), se imputará en la siguiente forma y proporción:

\$ 425.80 al Anexo D - Inc. I - ítem I - Gastos en Personal - Princ. a) 1 - Parcial 2/1 y

" 46.83 al Anexo D - Inc. I - ítem I - Gastos en Personal - Princ. e) 1 - Parcial 1 - ambas de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 13084-E.

Salta, Diciembre 21 de 1948

Orden de Pago No. 358 del

Ministerio de Economía.

Expediente No. 8366-D/1948.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la liquidación a favor de Dirección General de Agricultura y Ganadería, de la suma de \$ 20.000.— m/n.; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General a Dirección General de Agricultura y Ganadería, con cargo de oportuna rendición de cuentas y

con carácter de anticipo, la suma de \$ 20.000.— (VEINTE MIL PESOS M/N.), a efectos de que con dicho importe adquiera útiles y equipos necesarios para el normal desenvolvimiento de la repartición.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará en la siguiente forma y proporción:

\$ 8.000.— al Anexo D - Inc. XI - Otros Gastos - It. 3 - Princ. b) 1 - Parc. 3

" 4.000.— al Anexo D - Inc. XI - Otros Gastos - It. 3 - Princ. b) 1 - Parc. 6

" 8.000.— al Anexo D - Inc. XI - Otros Gastos - It. 3 - Princ. b) 1 - Parc. 8 todas de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 13094-E.

Salta, Diciembre 22 de 1948

Orden de Pago No. 359 del

Ministerio de Economía.

Expediente No. 10326-C/1948.

Visto este expediente en el cual corre agregada para su liquidación y pago planilla de viático correspondiente a los días 17 al 19 inclusive del mes en curso, a favor del Auxiliar 6o. (Chofer) del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, don César Guillermo Leal; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General, a favor del Auxiliar 6o. (Chofer) del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, don César Guillermo Leal, la suma de \$ 96.— (NOVENTA Y SEIS PESOS M/N.), por el concepto arriba expresado.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo D - Inciso I - Otros Gastos - Principal a) 1 - Parcial 40 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 13095-E.

Salta, Diciembre 22 de 1948

Expediente No. 8918-D/948.

Visto este expediente en el que a fs. 13 corre agregado el decreto No. 12905 de fecha 11 de diciembre en curso, en el que se dispone la liquidación a favor de la casa "Estudio de Electrónica Ultra" la suma de \$ 465.50, en concepto de instalación eléctrica y colocación de artefactos en el inmueble que ocupa Dirección General de Investigaciones Económicas y

Sociales; y atento a las observaciones formuladas por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros**

D E C R E T A :

Art. 1.º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 12905 de fecha 11 de Diciembre en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates
Danton J. Cermesoni
Julio Díaz Villalba

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

RESOLUCIONES

**MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS**

RESOLUCIÓN No. 720-E.

Salta, Diciembre 23 de 1948.
Expedientes Nos. 17204-48; 17203-48; 17233-48; 17231-48; 17212-48; 17234-48.

Vistos estos expedientes en los cuales corren agregadas las actuaciones por las que Dirección General de Rentas, solicita anulación de patentes emitidas por diversos conceptos; atento a lo informado por las dependencias de la precitada Repartición, Contaduría General y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

R E S U E L V E :

1.º — Anúlase las patentes por diversos conceptos emitidas a nombre de las siguientes personas:

- Natalia Villarruel - Patente No. 2177 - Año 1943, por \$ 16.—
- Adrián Frías - Patente No. Q0027 Q0028 - Año 1946, por \$ 12.— cada una.
- Cía. Nobleza de Tabacos - Patente No. 364 - Año 1947 - por \$ 51.—
- Isaías Grimblat - Patente No. 1225 - Año 1947 por \$ 30.—
- Pedro Signorelli - Patente No. 954 - Año 1939 - por \$ 12.—
- Vicente Siammaichella - Patente 176 - por \$ 70.— - Año 1948.

2.º — Tome razón Contaduría General y pase a la Dirección General de Rentas, a sus efectos.

3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**MINISTERIO DE ACCION
SOCIAL Y SALUD PUBLICA**

Decreto No. 13098-A.

Salta, Diciembre 22 de 1948.
Expediente No. 11.244-948.
Vista la renuncia elevada; y atento a la propuesta formulada por la Cámara de Alquileres,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Acéptase, con anterioridad al día 7 de diciembre en curso, la renuncia presentada por el señor RAUL ROBERTO CARO, al cargo de Ayudante 1.º (Inspector) de la Cámara de Alquileres;— y designase en su reemplazo, con anterioridad al día 11 del corriente mes, a la señorita MARIA TERESA STRAMANDINO-LI.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 13097-A.

Salta, Diciembre 22 de 1948
Expediente No. 11.268-948.
Visto lo solicitado por la Dirección Provincial de Sanidad en Resolución No. 578,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Nómbrase en carácter interino, Auxiliar 6.º (Enfermero de la localidad de Hickmann), al señor JOSE FELIX CRESPE, debiendo sus haberes liquidarse con imputación al Anexo E - Inciso VIII - Principal a) 2 - SUELDOS - Parcial 1 - Partidas Individuales del Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 13096-A.

Salta, Diciembre 22 de 1948
Expediente No. 11.201-948.
Orden de Pago No. 101
Visto este expediente en el cual la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social solicita el reconocimiento de los servicios prestados en dicha repartición como peón de brigada, por don Félix A. Portal; atento los informes producidos y lo manifestado por Contaduría General con fecha 11 del corriente mes,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Reconócense los servicios prestados por don FELIX A. PORTAL, en el carácter de Ayudante 7.º (peón de brigada) de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, desde el 19 de mayo hasta el 3 de junio del año en curso, a razón de la remuneración mensual de \$ 130.—; debiendo el importe o que ascienden los haberes reconocidos, liquidarse con la siguiente imputación.

Anexo E. Inciso III - Gastos on Personal.

Principal a) 3 - Parcial 1/25	\$ 63.17
Principal c) 1 - Parcial 3	48.59
Principal e) 1 - Parcial 3	6.94
todas de la Ley de Presupuesto en vigor.	

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 13099-A.

Salta, diciembre 22 de 1948.
Arden de Pago No. 102
Visto el decreto No. 12.910 por el que se adjudica a "Casa América" Sociedad Anónima Comercial, con domicilio en Avenida de Mayo 959, de la Capital Federal, la provisión de una Filmadora "Bolex Paillard" y de un Proyector sonoro "Safar", por el precio total de \$ 10.360, con destino a la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social; y atento a que la casa adjudicataria por nota I. N.º 7251 hace saber a este Ministerio que la mercadería de referencia será remitida con carta de porte y letra contra el Banco de la Nación Argentina;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese a favor de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL, la suma de ONCE MIL QUINIETOS PESOS (\$ 11.500.—) m/n., con cargo de oportuna rendición de cuentas, a objeto de que con dicho importe atienda el pago de la máquina Filmadora "Bolex Paillard" y del Proyector sonoro "Safar", adquiridos de "Casa América" como así también los gastos de flete, acarreo, comisión bancaria, etc.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 13100-A.

Salta, Diciembre 22 de 1948
Orden de Pago No. 103
Expediente No. 17.070-948.
Visto este expediente en el que corren facturas por un importe total de \$ 7.140.—, presentadas por la División Industrial de la Cárcel Penitenciaria, por el suministro de raciones al Hogar "Santa Ana", durante el mes de Junio (10) días; y los meses de Julio, agosto y septiembre del año en curso; atento a los remitos que se adjuntan a fojas 2, 6, 7 y 8 y a lo informado por Contaduría General a fojas 10;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General, liquídese a favor de la DIVISION INDUSTRIAL DE LA CARCEL PENITENCIARIA, la suma de SIETE MIL CIENTO CUARENTA PESOS m/n. (\$ 7.140.—), por el concepto que se determina precedentemente; debiendo imputarse este gasto al Anexo E - Inciso 1 - OTROS GASTOS Principal c) 1 - Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies,
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS SUCESORIOS

No. 4457 — **EDICTO SUCESORIO**: — Por disposición del Juez en lo Civil, Doctor Alberto E. Austerlitz, declárase abierto el juicio sucesorio de Don Emilie A. Gelmetti, y cítase por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "Noticias", y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento del causante, como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado y Secretaría a hacerlos valer.

Salta, Diciembre 27 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ.

Escribano-Secretario

e/28/12/48 v. 2/2/49

No. 4453 — **EDICTO SUCESORIO**: Por disposición del Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de D. PEDRO ENRIQUE PAGANETTI y que se cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y Boletín Oficial durante treinta días a que comparezcan todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para hacerlos valer dentro de dicho término bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría, Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado. Habilitase la feria del mes de Enero próximo para la publicación de los edictos. Salta, 23 de Diciembre de 1948 — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano - Secretario.

e) 27/12/48 v. 2/2/49.

No. 4447 — **SUCESORIO**: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil 2a. Nominación, se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de Asunción Arias, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, para que se presenten a hacerlos valer. Habilitase la Feria de Enero para la publicación de edictos. — Lo que el suscripto Secre-

tario hace saber a sus efectos. — Salta, Diciembre 16 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e/24/12/48 v. 31/1/49

No. 4439 — **EDICTO SUCESORIO**. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de 3a. Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JAIME PAGES y que cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con algún derecho a los bienes dejado por el causante, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Habilitase la Feria del mes de Enero para la publicación de edictos. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Diciembre 21 de 1948. —

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e/22/12/48 al 28/1/49.

No. 4438 — **EDICTO TESTAMENTARIO**: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, se ha declarado abierto el juicio testamentario de doña EPIFANIA ARIAS, y cítase a los instituidos herederos Ricardo López Arias, José Aristides López Arias y legatarios don Carmen Dionisio Campos, y a la Iglesia de El Galpón "San Francisco Solano" por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, para que dentro de dicho término comparezcan los interesados a hacer valer sus derechos. — Habilitase el mes de feria para la publicación de los edictos. — Para notificación en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Diciembre de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ Escribano Secretario
e/22/12/48 al 28/1/49

No. 4434 — **EDICTO SUCESORIO** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don FRANCISCO o JOSE BURGOS, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por el término legal, en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia" a cuyo fin habilitase el próximo mes de feria. — Salta, 20 de diciembre de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA - Escribano Secretario.

e) 21/12/48 v. 27/1/949.

No. 4430 — **SUCESORIO**: — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia 2da. Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña CELINA CASTRO para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer, bajo aper-

cibimiento de Ley. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Habilitase la feria de enero próximo para la publicación de los edictos.

e/21/12/48 al 27/1/949.

No. 4424 — **SUCESORIO**: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don ODILON SILVERA, y ANGELA IBARRA DE SILVERA ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Habilitase la feria de enero próximo para la publicación de los edictos. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, diciembre 15 de 1948 — ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.

e) 18/12/48 v. 26/1/949

No. 4416 — **SUCESORIO**: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación, en lo Civil, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de doña MARIA DOLORES ARIAS de LOPEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Para la publicación de edictos habilitase la feria para el próximo mes de Enero. — ROBERTO LERIDA - Escribano Secretario.

e/17/12/48 v. 24/1/49.

No. 4414 — **EDICTO SUCESORIO**: Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado No. 2 Dr. Danilo Bonari, se cita por treinta días a herederos y acreedores de doña VIRGINIA PISTAN, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Salta, Diciembre 13 de 1948. — RAUL F. ARIAS ALEMAN — Escribano Secretario.

e) 17/12 al 24/1/49.

No. 4412 — **EDICTO SUCESORIO**. — Por disposición del Juez en lo Civil, Doctor Alberto E. Austerlitz, declárase abierto el juicio sucesorio de Don CALIXTO RODRIGUEZ, y cítase por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento del causante, como herederos o acreedores; para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado y Secretaría a hacerlos valer.

Salta, 29 de Diciembre de 1948

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e/16/12/48 al 22/1/49

No. 4411 — **EDICTO SUCESORIO**. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, Interinamente a cargo del Doctor Alberto E. Austerlitz, Secretaría del autorizante, se cita y se emplaza

por el término de treinta días a los herederos y acreedores de la sucesión de don LUIS GONZAGA HEREDIA o LUIS HEREDIA a fin de que se presente a hacer valer sus derechos dentro de dicho término. — Edictos en el BOLETIN OFICIAL y Diario "El Norte".

Salta, Diciembre 14 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e/16/12/48 al 22/1/49

No. 4408 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de 2a. Nominación Civil, Dr. Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don RICARDO SALAS, y que se cita y emplaza por el término de treinta días en edictos que se publicarán en los diarios BOLETIN OFICIAL, y "La Provincia" a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante. — Salta, Noviembre 24 de 1948. — Roberto Lérica, Escribano Secretario.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e/15/12/48 al 21/1/49

No. 4407 — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la Sucesión de JUSTINA DONAIRE de TARITOLAY, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, Noviembre 25 de 1948

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario

e/15/12/48 al 21/1/49

No. 4402 — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de CALIXTO RODRIGUEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría.

Salta, Diciembre 10 de 1948

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario

e/13/12/48 al 19/1/49

No. 4393 — EDICTO SUCESORIO: Justo T. Lamas Juez de Paz Propietario de Quijano cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CASTILLO. Habilitase la feria de Enero para su publicación. — Quijano, diciembre 10 de 1948. — JUSTO T. LAMAS, Juez de P. P.

e) 10/12/48 v. 17/1/49.

No. 4390. — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de 1a. Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña JOSEFA o JO-

SEFINA RET. DE RET y se cita y emplaza por 30 días por edictos que se publicarán en "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante. — Salta, Diciembre 7 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano - Secretario.

e) 9/12/48 v. 14/1/49.

No. 4389 — SUCESORIO: El Sr. Juez en lo Civil de Primera Instancia, Segunda Nominación a cargo de este Juzgado Dr. Carlos Roberto Aranda cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a la Sucesión de FERMIN OSSOLA y DELFINA GUTIERREZ DE OSSOLA, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Noviembre 27 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.

e) 7/12/48 al 14/1/49.

No. — 4381: EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de la Instancia y 2a. Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de MIGUEL JAUREGUI, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Noviembre 27 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.

e) 4/12/48 al 12/1/49

No. 4379 — EDICTO SUCESORIO. Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante Treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia" a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de DOLORES ERAZO o DOLORES ERAZU DE REYNAGA, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Agosto 25 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e)3/12/48 al 11/1/49

No. 4372 — SUCESORIO: Por disposición de Señor Juez de 1a. Instancia y 2a. Nominación en lo Civil, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Doña ELEUTERIA CORTEZ y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de ley. — Lo que el suscrip-

to-Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Noviembre 25 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.
e/30/11 al 7/1/49.

No. 4365 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Paz Letrado No. 2 doctor Danilo Bonari, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don HERMENEGILDO PEREZ y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario "Noticias", a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto secretario hace saber a sus efectos. — Salta, setiembre 8 de 1948. — RAUL E. ARIAS ALEMAN, Escribano - Secretario.

e) 27/11 al 3/1/49.

No. 4353 — SUCESORIO: — Habiéndose declarado abierto el juicio sucesorio de Don JOSE DEMETRIO GUERRA, cito y emplazo por 30 días a herederos y acreedores, para que, dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos por ante el Juez autorizante y sea bajo apercibimiento de Ley. — El Potrero—Rosario de la Frontera, Noviembre 20 de 1948.

LUIS J. LOPEZ - JUEZ DE PAZ P.

e)24/11 al 30/12/48

POSESION TREINTAÑAL

No. 4442 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Doctor Eduardo Ramos con poder suficiente de Don Domingo Duce promoviendo acción judicial por posesión treintañal de un inmueble ubicado en la Ciudad de Orán, Capital del Departamento del mismo nombre, que comprende cuatro lotes señalados con los No. 1, 4, 5 y 6 de la manzana No. 76 sección sexta unidos entre sí; encerrados dentro de los siguientes límites: Al Norte con la calle Mitre, y la propiedad de Don Francisco Herrera, al Sud, con la calle Victoria, al Oeste, con la calle 20 de Febrero y al Este, con la calle La Madrid; el señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación interinamente a cargo del Doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado la siguiente providencia: Salta, Noviembre 20 de 1948. — Por presentado y por constituido el domicilio. — Téngase al Dr. Eduardo Ramos en la representación invocada y désele la correspondiente intervención. Por deducida de posesión treintañal sobre un inmueble compuesto de cuatro lotes de terreno en la Ciudad de Orán, designados con los No. 1, 4, 5 y 6 de la manzana No. 76, y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble dentro de los límites que se indicarán en el edicto, como también las demás circunstancias tendientes a mejor individualización. — Oficéase a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad Fiscal o Municipal. Recíbese en cualquier audiencia la testimonial

ofrecida. — Désele la correspondiente intervención al Sr. Fiscal de Gobierno (Art. 169 de la Constitución de la Provincia). — Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Repóngase la foja. — Carlos Roberto Aranda.

Salta, Diciembre 7 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e/23/12/48 v.29/1/49

Nº 4441 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Eduardo Ramos con poder suficiente de Don Flaviano Yonzo, promoviendo acción judicial por posesión treintañal de un inmueble ubicado en el Pueblo de San Carlos, designado como lote No. 29 de la manzana 4 y encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, lote Nº 30; Sud, lote Nº 28; Este, calle principal y Oeste, terrenos de los herederos Ysasmendi; el señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación, interinamente a cargo del Doctor Carlos Roberto Aranda, ha dictado la siguiente providencia: Salta, Noviembre 20 de 1948. — Por presentado y por constituido el domicilio indicado. Téngase al Doctor Eduardo Ramos en la representación invocada en mérito al poder acompañado el que se devolverá dejando recibo en autos, y désele la correspondiente intervención. — Por deducida acción de posesión treintañal sobre un inmueble ubicado en el Pueblo de San Carlos, designado como lote No. 29 de la manzana 4, y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble dentro de los límites que se indicaran en los edictos, como también las demás circunstancias tendientes a una mejor individualización. — Oficiese a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informe si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad Fiscal o Municipal. — Recíbese en cualquier audiencia la información ofrecida. — Désele la correspondiente intervención al Señor Fiscal Judicial (Art. 169 de la Constitución de la Provincia). — Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Carlos Roberto Aranda. — Salta, Diciembre 7 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.
e/23/12/48 al 29/1/1949

Nº. 4437 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado el doctor Roberto San Millán por don Fernando Gutiérrez, promoviendo juicio sobre posesión treintañal de dos fracciones de terreno ubicadas en el lugar denominado "Punta del Agua", jurisdicción del Partido de Payogasta, Departamento de Cachi, de esta Provincia, teniendo la primera fracción como límites: Norte, propiedad de los herederos de Marcelino Colque; Sud, propiedad de Sara Valdez y de Petrosia Flores, que la separa de la segunda fracción; Naciente, camino vecinal que corre entre esta propiedad y La Quebrada o Río del Potrero, y Poniente, corre lindando con el camino vecinal que la separa de propiedad de Epifanio Bonifacio, con una extensión aproximada de 19800 mts. cuadrados comprendida dentro de una línea recta que va de Naciente a Poniente en una longitud

de 840 mts. y en dirección de Norte a Sud, 150 mts. aproximadamente; - y la segunda fracción: Norte, propiedad de Sara Valdez y de Petrosia Flores, que separa de la fracción primera del mismo propietario; Sud, propiedad de Secundino Calca; Naciente, con el Río Potrero, y Poniente, camino vecinal que la separa de propiedad de Epifanio Bonifacio, comprendida en el perímetro de las líneas que van de Norte a Sud en una extensión de 250 mts. y de Naciente a Poniente 340 mts.; catastradas bajo No. 419; el Sr. Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles individualizados, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley, señalando los días lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, Diciembre 20 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e/22/12/48 v.28/1/49

No. 4436 — EDICTO. POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado el Dr. Francisco M. Uriburu Michel, en representación de Don Juan López, deduciendo juicio de posesión treintañal sobre los siguientes inmuebles ubicados todos en El Barrial, Dpto. San Carlos: A). — Finquita. Limitada al Norte, con propiedad de Hilario López y Nicomedes López; Sud, con terrenos de Francisco Bravo; Este, con propiedad de Nicomedes López y Juan Salomón Bravo; y Oeste, con propiedad del actor Juan López. Catastro No. 212 de San Carlos. — B). — Heredad. Limitada al Norte, con tierras de Hilario López y del actor Juan López; Sud, con propiedad herederos de Francisco Bravo; Este, con terrenos del actor Juan López; y Oeste, con propiedad de Justina Arias de Cardozo, Catastro No. 211 de San Carlos. — C). — Propiedad. Limitada al Norte, con callejón vecinal que separa con propiedad herederos de Francisco Bravo; Sud, con el actor Juan López, Este, y Oeste, con tierras de Hilario López, Catastro No. 499 de San Carlos; el Sr. Juez de la causa Dr. Alberto E. Austerlitz, a cargo interinamente del Juzgado de Primera Instancia Segunda Nominación Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles comprendidos dentro de los límites que se determinan, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, Diciembre 21 de 1948. — Habilitase la feria de Enero para la publicación de edictos
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
22/12/48 al 28/1/49

No. 4423 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Dr. Raúl Fiore Moulés, en representación de Doña Pascuala Rodríguez promoviendo juicio de posesión treintañal por el inmueble ubicado en el pueblo de Cafayate de 12 metros de frente sobre la calle Josefina Frías por 26 metros de fondo encerrado dentro

de los siguientes límites: NORTE: Suc. de Rudefindo Olarte. SUD: Juliana Pasayo. ESTE: calle Calchaquí, antes Josefa Frías y OESTE con Manuel Cruz; el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, cita por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos en el inmueble individualizado para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer. Declárase habilitada la feria del mes de Enero de 1949 a los fines de la publicación de edictos.

Lo que el suscripto escribano - Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Diciembre 16 de 1948. — ROBERTO LERIDA - Escribano - Secretario.

e) 18/12/48 v. 26/1/49.

No. 4378 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Reynaldo Flores, como representante de doña Modesta Espíndola Areco, solicitando la posesión treintañal de un inmueble ubicado en la ciudad de Orán, Dpto. del mismo nombre, de esta Provincia, limitando al Norte, con propiedad de José Marín; Sud, con calle Belgrano; Este con Antonina Illescas, y Oeste, con la calle Meyer Pellegrini, con una extensión aproximada de Setenta metros de frente a la citada calle Meyer Pellegrini por cincuenta metros de fondo sobre la calle Belgrano, el Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, ha proveído lo siguiente: Salta, Octubre 15 de 1948. — Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 6/7. — Hágase conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que consideren con mejores títulos al inmueble; para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. Dése intervención al Sr. Fiscal de Gobierno. Recíbese en cualquier audiencia la información ofrecida a cuyo efecto librese el correspondiente oficio comisorio al Sr. Juez de Paz P. o S. de la ciudad de Orán. — Librénsen los oficios como se solicita. — Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 22 de Octubre de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA.

Escribano Secretario

e/3/12/48 al 11/1/49

No 4363 — EDICTO DE POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Dr. Ricardo A. Sanmillán, en representación de doña Asunción A. Burgos, deduciendo juicio de posesión treintañal, sobre un inmueble denominado "San Rafael" ubicado en el departamento de San Carlos, Provincia de Salta, el que se encuentra comprendido dentro de los siguientes límites NORTE: con propiedad de don Francisco Delgado (hoy de doña Blanca Beatriz Delgado), en una extensión de 200 metros que corre desde el camino nacional, hasta dar con la propiedad de don Fausto López; SUD: colinda

con propiedad de don Felipe López, en una extensión de 330 metros; al ESTE: con los herederos de don Fausto López, en una longitud de 104 metros, y por el OESTE: con el camino nacional, con el que colinda con una longitud de 197 metros. — Por lo que el Sr. Juez de la causa, cita por el término de treinta días, mediante edictos que se publicarán en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia" a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer. — Lunes y jueves y siguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Salta, 25 de noviembre de 1948.—

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e)26/11/48 al 2/1/49

No. 4362 — INFORME POSESORIO: — Habiéndose presentado el Dr. Ricardo Sanmillán en representación de doña Felipa Avalos de Topia promoviendo juicio sobre posesión treintañal del inmueble denominado finca "Antigal" ubicado en el partido de San José de Cachi, Departamento del mismo nombre, Provincia de Salta, el que se encuentra comprendido dentro de los siguientes límites: NORTE: finca "Los Sauces" de propiedad de Melitón Avalos; Sud: Propiedad de Paulina G. de Flores; Este, propiedad de Exequiel D. y Lino Chocobar y Oeste, "Campo de la Comunidad" con la extensión siguiente: por el lado Norte, corre una línea que partiendo de los "Campos de la Comunidad", tomando rumbo de Oeste a Este, llega hasta la "Acequia Grande" que separa de la propiedad de don Exequiel D. y Lino Chocobar, en una longitud aproximada de 215.15 metros; por el límite Sud: desde el lado Oeste, siguiendo el mismo rumbo anterior, hasta dar con la "Acequia Grande" mide aproximadamente 204.78 metros; por el límite Este, tiene de Norte a Sud, 52.26 metros, y por el lado Oeste, de Norte a Sud, 42.23 metros; el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al Inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, Octubre 6 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario.

e)26/11/48 al 2/1/49

No. 4361 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado el Dr. Roberto San Millán, en nombre de don Lino Lanuza, por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Segunda Nominación a cargo del Dr. Roque López Echenique, promoviendo juicio de posesión treintañal sobre un inmueble denominado "Sauzal" o "Monte Veo", ubicado en la margen izquierda del Río Itiyuro jurisdicción del departamento de Orán de esta Provincia, el que se encuentra comprendido dentro de los siguientes límites: NORTE: Finca "Tonono"

de Lorenzo Abria; SUD: con fracción de la finca del mismo nombre de propiedad del peticionante don Lino Lanuza; ESTE: Lote "G" y OESTE con el Río Itiyuru, constando con una extensión de 1.082.50 metros de frente por 8.660 metros de fondo. Por lo que el señor Juez de la causa, cita por el término de treinta días mediante edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer. — Lunes y jueves o siguiente hábil, en caso de feriado, para notificación en Secretaría.

Salta, Noviembre 25 de 1948

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e)26/11/48 al 10/1/49

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

No. 4362 — DESLINDE. — Habiéndose presentado el doctor Carlos Zambrano en representación de don JOSE MANUEL CAMACHO, que acostumbra firmar José Manuel Mena, o Mena Camacho, y este por su hija menor ANGELA MENA TRONCOSO y JUANA TRONCOSO, por sus propios derechos, solicitando el deslinde mensura y amojonamiento de la finca "El Quirusillal", ubicada en la Quebrada de Tilián Departamento de Chioaná, compuesta de una fracción comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, desembocadura Quebrada de Tilián; Sucesión Visich, I. Isaac Silis que o Sucesión de Juan Moreno; Sud, Sucesión Zúñiga; Este, Yazlle y Ale; Oeste, propiedad de Roberto Patrón Costas, todos colindantes actuales; el señor Juez de la causa doctor Alberto E. Austerlitz, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, ha dictado el siguiente auto: "Salta, diciembre 3 de 1948. — Y VISTOS; Atento lo manifestado por el señor Fiscal de Gobierno citase por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los interesados con respecto al inmueble objeto de las operaciones de mensura, deslinde y amojonamiento. Para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos en legal forma, con el apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Requirase los informes pertinentes de la Dirección General de Inmuebles y de la Municipalidad del lugar del asiento de la finca "El Quirusillal". Dese intervención al señor Defensor Oficial de Menores. Designase perito para las operaciones aludidas al ingeniero Adolfo Aráoz, a quien se le posesionará del cargo en cualquier audiencia. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Habilitase la feria para la publicación de edictos. — AUSTERLITZ. — Salta, Diciembre 3 de 1948, Tristan C. Martínez, Secretario.

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario

e)8/12/48 al 13/1/49.

No. 4364.

EDICTO: — Deslinde, mensura y amojonamiento: Habiéndose presentado el Dr. Roberto San Millán, en nombre de don José Domingo

Iriarte, promoviendo juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de un inmueble ubicado en el Departamento de Anta, formada por tres fracciones contiguas entre sí del campo denominado "Lote VIII" de las cien leguas del citado departamento comprendido dentro de las siguientes colindaciones generales: NORTE: con el lote XI de las cien leguas de la Compañía Quebrachales del Norte. ESTE, en parte con el lote IX de las Cien leguas de propiedad de Higinio Montaldo o sus sucesores, y con otra fracción del Lote VIII perteneciente a Hnos Vignolos. SUD: con parte del mismo lote VIII perteneciente a Hnos. Vignolo y con el Lote V de las Cien leguas de Juan A. Peluffo; OESTE: con otra parte del lote VIII de don Antonio Cayssials o sus sucesores, y con el lote VII de Carlos Gruneisen o sus sucesores, con una superficie aproximada de 7.750 Has. y lo forman tres fracciones cuyos límites y ubicación son los siguientes: "LOTE VIII" ubicado en Pitos, departamento de Anta, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte: con Bustos Morón; Sud: con Peluffo; Este: con fracción lote VIII y Oeste: con Delarregui, con una extensión aproximada de 2.250 Has. "MIPAD OESTE DEL LOTE VIII formado por una fracción de campo, parte integrante de la mitad Oeste del lote VIII, ubicado en Pitos, Departamento de Anta, limitando al NORTE: con el lote XI, con parte del lote No. V; al ESTE, con la otra mitad del lote No. VIII y al Oeste, con el lote No. VII, con una extensión aproximada de 3.000 Has. "FRACCION-DEL CITADO LOTE No. VIII" ubicado en Pitos, departamento de Anta, limitando al NORTE: con el lote No. XI; al ESTE: con el lote No. IX; al SUD: con resto del campo de propiedad de los señores Vignolo y al OESTE: con propiedad del señor Antonio Cayssials, de una superficie aproximada de 2.500 Has. El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil 2ª Nominación, Dr. Roque López Echenique, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a oponerse, bajo apercibimiento de ley; ordena practicar las operaciones por el Ingeniero Juan Carlos Cadú y señalada en Secretaría lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, de Noviembre de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e)26/11 al 2/1/49.

REMATES JUDICIALES

No. 4448 — Por MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL

Dos terrenos; y casa y terreno en esta ciudad y un conjunto de muebles.

El sábado 29 de enero de 1949 en mi escritorio Alberdi 323 a las 17 horas venderé: dos lotes de terreno unidos entre sí designados con los No. 33 y 34 ubicados en el Campo de la Cruz, en esta Ciudad, con una extensión cada uno de 10 mts. de frente por 62 mts. de fondo, comprendidos dentro de los siguientes límites generales: Norte, con lote 32 y fondos del lote 25; Sud, con lote 35 y fondo del lote 6; Este, con fondos de los lotes 15 y 16; Oeste calle Junin. Catastro 3629 y 3628 y con la base de un mil pesos cada uno o sea las dos terceras partes de la avaluación. — Terreno con

casa ubicado en esta ciudad calle Corrientes 551 entre Juan Martín Leguizamón y Rivadavia; 10 mts. de frente por 48 mts. de fondo; comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte lote No. 20 y fondos de lotes 13, 14 y 15, propiedad concurso Manuel I. Avellaneda; Sud, lote 22; Este calle Corrientes y Oeste fondos del lote 28. Catastro 3623. — Edificación material cocido, 4 habitaciones, zaguán hall; techos de tejuela y zinc pisos de mosaico; patio cocina w.c. y tres pequeños galpones y con la base de veinte mil pesos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal.

Además se rematará un conjunto de muebles y joyas cuyo inventario corre agregado en el expediente respectivo y que se encuentran en poder de Hortencia Nieva de Arce. En el acto del remate veinte por ciento del precio de compra y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Juicio: "Sucesorio de Carmen Tolédo de Nieva y Elpidio Francisco Nieva y Testamentario de Aurelio Nieva". Juez de 1a. Instancia la. Nominación en lo Civil.

e/24/12/48 v.31/1/949

No. 4445 — J U D I C I A L

Por ERNESTO CAMPILONGO

Remate de una Casa y sitio en Guachipas
BASE DE VENTA \$ 6 866 69 m/n.

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. César Alderete y como correspondiente al juicio "Embargo preventivo" seguido por don Joaquín Durand contra José Sánchez Benítez, el día 27 de Enero de 1949, a horas 18, en el local del Bar y Confeitería de "Los Tribunales" calle Mitre esquina Rivadavia, remataré con la base de SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS equivalente a las dos terceras partes de su tasación fiscal, una casa y sitio en el pueblo de Guachipas, con todo lo edificado y plantado, con la extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites: Este, calle principal del pueblo; Sud, propiedad de Gregorio Cordeiro; Oeste, propiedad de los herederos de Ciriaco Nieva y de Gregorio Cordeiro; Norte, propiedad de Tristán López y heredero de Juan Menú, calle de por medio.

Venta AD-CORPUS. — En el acto se oclará el 20 o/o como seña y cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Ernesto Campilongo — MARTILLERO

e/24/12/48 v.31/1/949

No. 4419 — REMATE JUDICIAL

POR ANTONIO FORCADA

DE DOS LOTES DE TERRENO UNIDOS ENTRE SI, CON LA BASE DE \$ 6.000.— AL CONTADO

Por orden del Sr. Juez de la. Instancia en lo Civil, 2a. Nominación interinamente a cargo del Dr. Alberto E. Austerlitz, venderé el día 10 de Enero de 1949, estando habilitada la feria, a horas 17 en mi escritorio Zuvieta 453, dinero de contado el siguiente inmueble perteneciente a la Sucesión de doña Adelaida Estanislada o Estanislada Adelaida Tabacachi de Rodríguez

Dos lotes de terreno, unidos entre sí, con todo lo edificado y plantado en ellos, señalados con los números 25 y 26, de la manzana No. 2, delimitada por las calles 3 de Febrero, Córdoba,

Lerma y Tucumán, con extensión total de 18 metros de frente al Sud, sobre la calle 3 de Febrero, teniendo el lote No. 25, 36 metros de fondo y el número 26, 35,95 metros o la superficie que resulte dentro de los límites siguientes: Norte, lote 20; Sud, calle 3 de Febrero; Este, lote 24 y fondos de los lotes 21 y 22 y Oeste, lote 27. BASE \$ 6.000.— AL CONTADO.

En el acto del remate se exigirá el 20% de seña y como a cuenta del precio de compra.

ANTONIO FORCADA - Martillero.

e) 18/12/48 al 7/1/49.

No. 4417 — POR LUIS ALBERTO DAVALOS REMATE JUDICIAL.

Por disposición del Sr. Juez interino de la Instancia, 2a. Nominación Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, recaída en el juicio Sucesorio de Don Petar Bebic" Expte. No. 16583/948, el día Lunes 27 de Diciembre de 1948, a las 18 horas, en mi escritorio 20 de Febrero 83, remataré sin base, al contado, una edificación en Tolar Grande compuesta de 6 piezas, paredes adobe, techos chapas zinc y ondalit, puertas y ventanas de madera, que se levanta en terrenos fiscales. Limitada al Norte, con edificación de Vialidad Nacional; al Sud, con edificación del Sr. Llampa; Este, camino Nacional Ruta 52 y Oeste, terreno baldío del Fisco. Seña el 20 o/o y a cuenta del precio de compra, Comisión arancel a cargo del comprador. Publicaciones "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL" LUIS ALBERTO DAVALOS — Martillero.

e/17 al 27/12/48

No. 4383. — Por LUIS ALBERTO DAVALOS. REMATE — JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez interino de la Instancia, 2a. Nominación Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, recaída en el juicio "Sucesorio de D. Juan Macchi", Expte. No. 16060/947, el día 15 de Enero de 1949, con habilitación de Feria, a las 18 horas en mi escritorio calle 20 de Febrero 83, venderé en pública subasta al contado los bienes pertenecientes a esta sucesión.

1o.) Inmueble ubicado en esta Ciudad en la esquina que forman las calles Gral. Alvarado y Gral. Lavalle, dentro de los siguientes límites: Norte, y Este, con dichas calles ya mencionadas; Sud y Oeste, con propiedad de los Sres Carlos y Luis Macchi. Títulos inscriptos a fs. 63, as. 88 del libro L. de Títulos de la Cap. Con la base de las 2/3 partes de su valuación fiscal.

BASE \$ 5.866,66 m/n.

2do.) Sin base remataré 154 sombreros diferentes marcas, medidas y calidad; 35 1/2 mts. cinta y cordón para sombreros, diversos colores, calidad y medida y otros objetos que se detallarán en el remate. Estos bienes se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Roberto Macchi domiciliado en la calle Florida No. 167 de esta capital. Seña el 20 o/o y a cuenta del precio de compra. Comisión Arancel a Cargo del comprador. Publicaciones: BOLETIN OFICIAL y "La Provincia". — LUIS ALBERTO DAVALOS, Martillero.

e/9/12/48 v.15/1/49

No. 4352 — JUDICIAL

POR

ERNESTO CAMPILONGO

Remate de una casa en Coronel Moldes—BASE DE VENTA \$ 2.000 — Un terreno en el mismo

pueblo BASE \$ 2 000 —

Por disposición del señor Juez en lo Civil de Primera Nominación y como correspondiente al juicio sucesorio de don José Messones, el día Lunes 27 de Diciembre de 1948 a horas 18 en el local del Bar y Confeitería de "Los Tribunales" situado en la calle Mitre esquina Rivadavia, remataré con la base de DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL. 1o. — Una casa ubicada en el pueblo de Coronel Moldes departamento de La Viña cuyos límites son: Norte con propiedad de Simón Sapag; Sud, con herederos de Gregorio Ortíz de Orellá y Delfina G. de Cuestas; Este con Camino Nacional que va de los Valles; y Oeste con herederos de Delfina G. de Cuestas. — 2o. — Un terreno en Coronel Moldes departamento de La Viña, que limita al Norte, con el camino vecinal que va al Moladero viejo; Sud, camino que va a la Estación de FF. CC. del Estado; Oeste con propiedad de Ciriaco Ramírez; y Este, con propiedad de Cristóbal Segura. Base DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL — Venta Ad-Corpus.

En el acto se oclará el 20 o/o como seña y cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Ernesto Campilongo

MARTILLERO

e/24/12 al 30/12/48

REMATES ADMINISTRATIVOS

No. 4413 — DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Por Mario Figueroa Echazú

REMATE ADMINISTRATIVO

Por disposición del Director General de Rentas de la Provincia, dictada en juicio de apremio seguido contra don Francisco Saavedra, Expediente No. 1246/42 Letra S, el día Jueves 30 de Diciembre de 1948 a las 11 horas en el hall de la Dirección General de Rentas, calle Mitre 647, venderé en pública subasta, dinero de contado y con la base de OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 66 CTVS. M/N., o sea dos terceras partes de su evaluación fiscal actual, los Lotes 4 y 5 integrantes del Campo denominado "Palmarcito" ubicados en el Partido de Belgrano, departamento de Rivadavia, con superficie el lote 4 de 4.328 hs. 18 as. 21 centiáreas y el lote 5 con superficie de 4.345 hs. 61 as. 40 centiáreas, cuyos límites y demás características constan en sus respectivos títulos. Catastro 461. Venta ad-corpus. En el acto del remate se oclará el 20% de la compra. Comisión a cargo del comprador. Publicaciones en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Remate administrativo sujeto a la aprobación del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas. — Ley Apremio 394. MARIO FIGUEROA ECHAZU - Martillero

e) 17 al 30/12/48.

RECTIFICACION DE PARTIDA

No. 4451 — EDICTO - CAMBIO DE NOMBRE. Exp. 27533/48. — Salta, Diciembre 18 de 1948: FALLO: Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia la rectificación de la partida de nacimiento, acta No. 1487, celebrada el día 22 de Mayo de 1901, corriente al folio No. 272 del T. No. 9, en el sentido de que el verdadero nombre de la inscripta es "YOLANDA"

y no "ALEJANDRINA VICTORIA", como allí figura. Cópiese, notifíquese, previa reposición, publíquese por ocho días a los efectos dispuesto por el art. 28 de la Ley 251, y fecho. Oficiese al Director del Registro Civil para su toma de razón. Cumplido archívese. César Alderete, Juez Interino. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Diciembre 22 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA - Escribano Secretario.

e) 27/12/48 v. 5/1/49.

No. 4445 — RECTIFICACION DE PARTIDA. —

En el juicio: Exp. No. 9.872, caratulado: "FERREYRA, Mercedes Robles de. Rectificación de partida", el señor Juez de la Instancia y 3a. Nominación en lo Civil Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, Diciembre 20 de 1948. — Y vistos... Considerando... FALLO: Haciendo lugar a la demanda. Ordenando en consecuencia la rectificación de la partida de nacimiento de doña EUSTAQUIA acta No. 228, de fecha 21 de septiembre de 1910, registrada al folio 228 del tomo 6 de Chicoana, en el sentido de dejar aclarado que su verdadero nombre es "MERCEDES" y no "EUSTAQUIA". — Consentida que sea, dese cumplimiento a lo dispuesto por el art. 28 de la Ley 251. — Habilitasé la feria.

Oportunamente oficiase al Sr. Director del Registro Civil, a los efectos de su toma de razón. Cópiese, notifíquese, repóngase y archívese. — Alberto E. Austerlitz. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 23 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ.

Escribano Secretario

e/24/12/48 v.4/1/49

No. 4444 — RECTIFICACION DE PARTIDAS: En el juicio de rectificación de partidas iniciado por don Adrián Raimundo López y Pascuala Elsa Benita Zambrano en exp. No. 27402 de

este juzgado de la instancia la nominación a cargo del Doctor Carlos Roberto Aranda, ha recaído la siguiente sentencia cuya parte dispositiva dice: "Salta, Noviembre 22 de 1948.

FALLO: Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia la rectificación del acta de nacimiento No. 2350, celebrada el día 23 de abril de 1927, corriente, al folio 202 del tomo 8, en el sentido de que el verdadero nombre es "Pascuala Elsa Benita" no únicamente "Pascuala" como allí figura. — Acta de nacimiento No. 530, celebrada el día 29 de mayo de 1945, corriente al folio 316 del tomo 173 en el sentido de que el verdadero nombre de

la madre es "Pascuala Elsa Benita" y no únicamente "Benita" como allí está inscripta. — Acta de nacimiento No. 156, celebrada el día 3 de febrero de 1948, corriente al folio 209 del tomo 184, en el sentido de que el verdadero nombre de la madre es como se expresa

anteriormente y no únicamente Elsa Benita como allí figura. — Acta de nacimiento No. 252, celebrada el día 17 de mayo de 1948, corriente al folio 204/205 del tomo 89 en el sentido de que el verdadero nombre completo de la contrayente es "Pascuala Elsa Benita" y no

únicamente "Elsa Benita" como allí figura. — R. Aranda".

Salta, Diciembre 21 de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano, Secretario

e/24/12/48 v.4/1/49

No. 4431. — EDICTO - RECTIFICACION DE PARTIDAS: Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, se hace saber que en el juicio: "Ordinario - Rectificación de Partidas -

Nina, Pablo y Severa Beatriz Portal de", expediente No. 10212, se ha dictado el fallo cuya parte dispositiva dice: "Salta, Diciembre 13 de 1948... FALLO: Haciendo lugar a la demanda en todas sus partes. Ordenando en consecuencia la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio entre don Pablo Nina y Beatriz Portal acta No. 12 de fecha 7 de enero de 1925, registrada a los folios 75 del tomo 38 de Salta, Capital, en el sentido de dejar establecido que don Pablo Nina, ha nacido en "Pampa Grande", jurisdicción de la Provincia de Salta y no en "Pampa Blanca" jurisdicción de la Provincia de Jujuy, como consta en la misma. Asimismo dejar aclarado que el nombre completo de la contrayente es "Severa Beatriz Portal". 2o — De nacimiento de Francisca Nelly, acta No. 685, de fecha 28 de Julio de 1922, registrada al folio 345 del tomo 47 de Salta, Capital. 3o. — De nacimiento de Oscar Juan Bautista Nina, acta No. 671 de fecha 3 de Julio de 1926, registrada al folio 360 del tomo 59 de Salta, Capital y 4o. — de nacimiento de Gerardo Ubaldo Nina, acta No. 790 de fecha 19 de mayo de 1931, registrado al folio 176 del tomo 85 de Salta, Capital; todas en el sentido de dejar establecido que el verdadero nombre de su madre es "Severa Beatriz Portal", es decir adicionándole el nombre de Severa y ante puesto al de Beatriz. Consentida que sea, dese cumplimiento a lo dispuesto por el art. 28 de la ley 251. Oportunamente oficiase al señor Director del Registro Civil a los efectos de su toma de razón. Cópiese, notifíquese, repóngase y archívese. ALBERTO E. AUSTERLITZ. — Salta Diciembre 15 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

e) 21 al 30/12/48.

No. 4422 — EDICTO - NOTIFICACION DE SENTENCIA: En los autos "Ordinario - Rectificación de Partidas a los fines del Enrolamiento Femenino, seguido por los señores Francisco Gregorio Nieva y Matilde Hermelinda Nieva, el señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, interinamente a cargo del Doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado la siguiente providencia, cuya parte dispositiva dice: Salta, Diciembre 15 de 1948 — Y vistos... RESULTANDO... CONSIDERANDO... FALLO Haciendo lugar a la demanda, ordenando la rectificación de la partida de nacimiento de Matilde Nieva, Acta No. 9851, de fecha 29 de Noviembre de 1917, inscripta al folio 12 del Tomo 22 de Nacimientos de Salta, Capital, en el sentido de adicionar el nombre Hermelinda después de Matilde, de la inscripta, y el nombre de su padre "Gregorio", después de Francisco, debiendo rectificarse dicha acta en el sentido de dejar establecido que los verdaderos nombres de la nacida son Matilde Hermelinda Nieva y el de su padre Francisco Gregorio

Nieva. Cópiese, notifíquese, dese cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 28 de la Ley 251. Fecho, librese oficio al Sr. Director del Registro Civil para su toma de razón en los libros correspondientes, lo que deberá efectuarse libre de derechos por haber sido tramitado a los fines del empadronamiento femenino. ALBERTO E. AUSTERLITZ.

Salta, Diciembre 10 de 1948 — ALBERTO LEJUNDA, Escribano - Secretario.

e/18 al 28/12/48

No. 4420. — EDICTO - RECTIFICACION DE PARTIDA: Expediente No. 10.370. Año 1948. — Salta, Diciembre 10 de 1948. — FALLO: Haciendo lugar a la demanda en todas sus partes. Ordenando en consecuencia, la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Jacinta, acta No. 716, de fecha 17 de Agosto de 1906, registrada al folio 144 del tomo 3 de San Carlos; en el sentido de dejar establecido que su verdadero nombre es "TRANSITO JACINTA CISNEROS". 2o. — Partida de nacimiento de Pilar, acta No. 3.755, de fecha 13 de octubre de 1925, registrada al folio 32 del tomo 10 de San Carlos; en el sentido de dejar aclarado que el nombre de su madre es "TRANSITO JACINTA CISNEROS". Consentida que sea, dese cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 28 de la Ley 251. — Oportunamente oficiase al Sr. Director del Registro Civil a los efectos de su toma de razón. Cópiese, notifíquese y archívese. ALBERTO E. AUSTERLITZ. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Diciembre 17 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ Escribano - Secretario.

e) 18 al 28/12/48.

DISOLUCION DE SOCIEDADES

No. 4454 — AVISO: Se hace saber que por escritura otorgada ante el escribano don RAUL H. PULO, el señor Martín Leguizamón ha hecho cesión a favor de sus consocios don Raúl López Mendoza y don Sergio Ricardo Cornejo Isasmendi, de todos sus derechos y acciones en la sociedad colectiva "LEGUIZAMON Y CIA.", quedando separado de la misma. En el mismo acto los señores López Mendoza y Cornejo Isasmendi, como únicos integrantes de la sociedad, resolvieron modificar la razón social, la que en lo sucesivo girará bajo el rubro de "LOPEZ MENDOZA Y CIA.". — RAUL H. PULO, Escribano Nacional.

e) 27/ al 31/12/48.

CITACION A JUICIO

No. 4458 — CITACION A JUICIO - EDICTO: Por el presente se cita y emplaza a doña WENSA ORTIZ para que se presente dentro del término de 20 días a contar desde la Primera publicación de este edicto a estar a derecho

en el juicio ordinario que por divorcio y separación de bienes lo sigue don Alberto Espindola ante el Juzgado Civil de Primera Instancia Tercera Nominación, bajo prevención de que si no compareciese dentro del término señalado se le nombrará defensor de oficio. — Se hace constar que a los efectos de esta publicación se habilitó la feria.

Salta, Diciembre 24 de 1948.
 TRISTAN C. MARTINEZ
 Escribano-Secretario
 e/28/12/48 v./21/1/49

VENTA DE NEGOCIOS

No. 4455 — VENTA DE NEGOCIO

Se hace saber, por el término de ley, que por ante el suscripto Escribano de Registro, se tramita la venta del negocio ubicado en esta ciudad, en la calle Pellegrini número 402 esquina Mendoza, de propiedad del señor Abdó M. Bianchi, a favor de los señores Roque Ruíz Roque Ruíz Fernández, haciéndose cargo del activo y pasivo el vendedor.

Para la oposición correspondiente, a esta Escribanía de Registro, calle Urquiza número 434 tel. 3144.

Salta, Diciembre 24 de 1948
 HORACIO B. FIGUEROA
 Escribano

e/28/12/48 v./3/1/49.

LICITACIONES PUBLICAS

No. 4456 — DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA LICITACION PUBLICA PARA LA EXPLOTACION FORESTAL DE LA FRACCION 57 DEL LOTE N° 3, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO GENERAL SAN MARTIN

De acuerdo a lo dispuesto por Decreto No. 13.052 de fecha 20 del corriente, llámase a licitación pública para el día 28 de diciembre de 1948 a horas 10, para la concesión forestal de la fracción 57 del lote fiscal No. 3, ubicado en el Departamento General San Martín.

Esta licitación se hará en un todo de acuerdo a lo que sobre el particular dispone la Ley de Contabilidad, el Decreto-Ley N° 2876-H; el Decreto No. 10.824 y demás disposiciones vigentes.

Los pliegos de bases y condiciones, formularios de presentación y cualquier otro dato relacionado con la misma, pueden ser solicitados en la DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA, calle Santiago del Estero N° 676, en horas de oficina (de 7 a 13 horas):

Ing. Agr. SALVADOR ROSA
 Director General

No. 4443 — SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA NACION DIRECCION GENERAL DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a Licitación Pública No. 356/48, para el día 10 de Junio de 1949, a las 14 horas para la provisión y montaje de la TUBERIA DE PRESION, INSTALACIONES ELECTROMECANICAS Y ESTACION TRANSFORMADORA DE LA CENTRAL HIDROELECTRICA "RIO CORRALITO" (PROVINCIA DE SALTA).

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de Compras, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

EL JEFE DE TALLERES Y SUMINISTROS
 e/23/12/48 v./12/1/49.

No. 4440 — A V I S O

EJERCITO ARGENTINO

COMANDO 5a. DIVISION DE EJERCITO

El día 28 de diciembre de 1948, a las 9.00 horas se realizará en el local del Comando de la 5a. División de Ejército, calle Belgrano 450 de esta ciudad, la apertura de las propuestas para la provisión de 2584 toneladas de alfalfa, 2023 toneladas de avena, 864 toneladas de maíz y 107 toneladas de paja; con destino a satisfacer las necesidades del ganado de las unidades de la guarnición durante el año 1949.

Para informe y pliegos de condiciones, dirigirse al Secretario de la Comisión de Compras (Servicio de Intendencia) en el local antes citado.

PEDRO BASILIO ABADIE ACUÑA
 GENERAL DE DIVISION
 PRESIDENTE DE LA COMISION DE COMPRAS
 e/22 al 28/12/48

No. 4391 — Ministerio de Obras Públicas de la Nación. Administración General de Vialidad Nacional. Licitación pública de las obras del camino de Orán a Río Pescado, \$ 2.668.494,55 y puente sobre río Pescado en el tramo de Orán a Río Pescado \$ 3.600.575,10. Deben cotizarse precios unitarios y se aceptan propuestas globales, o separadas. Presentación propuestas: 12 de enero, a las 10.30 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, cap.

e/13 al 30/12/48

EDICTO DE EXPROPIACION

No. 4426:

EDICTO DE EXPROPIACION MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES

De conformidad a la autorización conferida por Decretos Nros. 12662 y 12666, de fecha 24 de noviembre del corriente año notifíquese a las personas que se consideran con derecho sobre los bienes que se expropian en base a la Ley No. 868; ubicados en el Pueblo de La Viña y Coronel Moldes, respectivamente, para bases antipalúdicas de la Secretaría de Salud Pública de la Nación y que comprenden:

a) Fracción de terreno formada por la mitad Sud de la manzana "E" del Pueblo de La Viña, Departamento del mismo nombre, con una superficie total de 3857.60 metros cuadrados, ubicada dentro de los siguientes colindaciones: Al Norte, con propiedad de Ana Chávez y María Chávez, con una longitud de 40.47 y 39.63 metros respectivamente, separados entre sí por un martillo a favor de 3.40 metros; al Este, con calle pública (46.50 metros); al Sud, con calle pública (80 metros) y al Oeste, con calle pública (49.90 metros); y que comprende la parcela No. 4 de Tomás Chávez, partida No. 600, registrada en el libro D, folio 548, asiento 497 y una tasación fiscal de \$ 150; la parcela 4a. de Benjamín Chávez, partida No. 599, registrada en el libro D, folio 549, asiento No. 500, y una tasación fiscal de \$ 150; la parcela 4 b. de Pedro Jesús Vega, partida No. 602, registrada en el libro 2 folio 137 asiento 153 y una tasación fiscal de \$ 150; la parcela 4 c. de Elisa Chávez de San Juan, partida No. 598 registrada en el libro D, folio 551, asiento 502, y una tasación fiscal de \$ 150; la parcela 5 de Tomás Chávez, par-

tida No. 168, registrada en el libro D, Folio 549, asiento 599, y una tasación fiscal de \$ 650.

b) Terreno de propiedad de doña Isabel Alvarado Carrasco (título inscripto al folio 536 asiento 485 del libro D, del Departamento de La Viña), con una superficie total de 3.029 metros cuadrados, ubicados en la localidad de Coronel Moldes y comprendido dentro de las siguientes dimensiones y colindaciones de acuerdo con el plano confeccionado por la Dirección General de Inmuebles que corre a fojas 7 del expediente No. 10379/48: Al Norte, calle que conduce a la Estación del Ferrocarril en una longitud de 50 metros; al Sud, propiedad de doña Isabel Alvarado Carrasco en una longitud de 43.20 metros; al Este, con restos de la misma propiedad con una longitud de 65 metros y al Oeste, con propiedad de la señora Teresa B. Honnald de Barrington Pulsar, partida No. 181.

CONCORDANTE con el procedimiento que determina la Ley No. 1412 en sus artículos 3o. y/o en su caso la Ley No. 807, se invita a los afectados a acogerse al procedimiento administrativo hasta el día 7 de enero de 1949, bajo apercibimiento de proceder por vía judicial si no formulare manifestación expresa al respecto en dicho término. — Salta, diciembre 19 de 1948 —

ING. FRANCISCO SEPULVEDA - Director General de Inmuebles. — PASCUAL FARELLA, Secretario Dirección de Inmuebles.

e) 20/12/48 al 8/1/49.

ADMINISTRATIVAS

No. 4429 — EDICTO: De conformidad a lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber a los interesados que se ha presentado ante la "Administración General de Aguas de Salta, la señorita Irena Bellone, solicitando en expediente No. 4865/47, reconocimiento de concesión de uso del agua pública a derivar del Río Mojotoro, para regar su propiedad catastrada bajo el No. 1273 del Departamento de Campo Santo, en una superficie aproximada de 6,60 hectáreas.

El reconocimiento que se tramita es de un caudal de 1,44 litros por segundo, con carácter temporal y permanente.

La presente publicación vence el día 10 de Enero de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, Diciembre 21/1948.

ADMINISTRACION GENERAL
 DE AGUAS DE SALTA
 21/12/1948 al 10/1/49.

No. 4428 — EDICTO: — De conformidad a lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, la señorita Clara Bellone, solicitando en expediente No. 4866/47 reconocimiento de concesión de uso del agua pública a derivar del Río Mojotoro, para regar su propiedad catastrada bajo el No. 1269 del Departamento de Campo Santo, en una superficie aproximada de 6,60 hectáreas.

El reconocimiento que se tramita es de un caudal de 1,44 litros por segundo, con carácter temporal y permanente.

La presente publicación vence el día 10 de

enero de 1949, citándose a las personas que se consideren afectados por el derecho que se licita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento. — Salta, Diciembre 21 de 1948.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

e/21/12/48 al 10/1/49.

No. 4427. — **EDICTO:** De conformidad a lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el señor José Bellone solicitando en expediente No. 4867/47 reconocimiento de concesión de uso del agua pública a derivar del Río Mojotoro, para regar su propiedad catastrada bajo el No. 1270 del Departamento de Campo Santo, en una superficie aproximada de 6,80 hectáreas.

El reconocimiento que se tramita es de un caudal de 1,44 litros por segundo, con carácter temporal y permanente.

La presente publicación vence el día 10 de Enero de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, Diciembre 21/1948.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e) 21/12/48 al 10/1/49.

No. 4405 — E D I C T O

De conformidad a lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el señor Cipriano Hidalgo (h), solicitando en expediente No. 8092/7 reconocimiento de concesión de uso del agua pública a derivar del Río Colorado, para regar su propiedad catastrada bajo el No. 2371 del Departamento de Orán, ubicada en Colonia Santa Rosa, en una superficie aproximada de 23 hectáreas.

El reconocimiento que se tramita es de un caudal de 12,10 litros por segundo, con carácter temporal y permanente.

La presente publicación vence el día 31 de Diciembre de 1948, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, Diciembre 13 de 1948

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e/14 al 31/12/48

No. 4376 — M. E. F. y O. P.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA — CONCURSOS PARA JEFES DE OBRAS

Concordante con la Resolución No. 965 de fecha 13 de octubre de 1948 del H. Consejo de A.G.A.S. llámase a concurso para "Jefes de Obras" quienes tendrán a su cargo el estudio, proyecto y supervisión de obras en un todo de acuerdo con los artículos Nos. 116, 117, 118 y 119 del Código de Aguas de la Provincia de Salta (Ley 775).

Las obras para las cuales se concursan los

cargos de "Jefes de Obras" son las siguientes:

I — Embalse y aprovechamiento del Río Carapará y Itiyuru (Dpto. San Martín, sistema 5 Intendencia III.

II — Embalse y aprovechamiento de las aguas del Río Rosario (Horcones) (Dpto. de Rosario de la Frontera) Sistema 10 Intendencia V.

III — Aprovechamiento de las aguas del Río Guachipas. (Dpto. de Guachipas) sistema 21 Intendencia IX.

IV — Aprovechamiento de los Ríos Conchas y Metán (Dpto. de Metán) sistema 9 Intendencia V.

V — Usina Hidroeléctrica para Cafayate Animaná y S. Carlos, Dptos. Cafayate y S. Carlos).

Las bases del concurso pueden ser solicitadas, sin cargo por los interesados, en las oficinas de la Repartición, calle Caseros 1615, Salta.

La apertura del concurso será hecha el día 30 de diciembre de 1948 a horas 9. en las citadas oficinas.

LA ADMINISTRACION GENERAL

e/2 al 30/12/48.

ASAMBLEAS

No. 4450 — CLUB ATLETICO RIVADAVIA
Asamblea Ordinaria

Cítase a los asociados a la asamblea general ordinaria a realizarse el 29 del corriente a horas 21 en el local de calle Caseros 1187 para tratar la siguiente orden del día:

- 1o.) Acta anterior.
- 2o.) Designación de dos Socios para suscribir el acta.
- 3o.) Memoria y balance del ejercicio fenecido.
- 4o.) Renovación parcial de autoridades, debiendo elegirse: Por dos años: Vice-Presidente, Secretario, Pro-Tesorero, dos Vocales titulares, dos Vocales Suplentes, un miembro de la Comisión Revisora de Cuentas. — Por un año Un Vocal Titular y un Vocal Suplente. —
- 5o.) Provisión de cargos que vacaren por no aceptación de los electos o por elección de los actuales titulares para otro cargo.

LIDORO ALMADA LEAL. — Presidente

JUAN OFELIO GALIAN

Secretario

e/24 al 29/12/48

No. 4449 — CLUB ATLETICO CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

S A L T A

De conformidad con lo resuelto por la C. D. en su sesión del 18 del cte. y a lo prescripto por el Art. 54 de los Estatutos convócase a los Asociados a la Institución, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 30 del cte. mes de diciembre a horas 20.30 en el local de la calle Deán Funes 140 de esta ciudad para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1o.) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
- 2o.) Aprobación de la memoria y Balance del año económico-social.
- 3o.) Renovación parcial de los miembros de la C. D.

4o.) Elección de los miembros del Órgano de Fiscalización.

Salta, Diciembre 21 de 1948.

TIBURCIO CALDERON

Presidente

JUAN CARLOS CUEVAS

Secretario

e/24 al 30/12/48

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto N° 3549 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto N° 11.192 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social

PRESIDENCIA DE LA NACION SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Se comunica a los beneficiarios de pensión graciable que por Ley 13337 se autoriza la rehabilitación de las pensiones extinguidas por aplicación del Decreto No. 17923/44 siempre que estuviesen comprendidas en las disposiciones de aquella Ley y se aumenta a la suma de m\$n. 600.—, el límite de compatibilidad entre pensión y otras asignaciones del Estado. Para mayores detalles los interesados podrán concurrir a Santa Fé 980 capital, cualquier día hábil de 7 y 30 a 19 y 30 horas.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION (DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL) Inf. 34.

e/3 al 11/1/49